



Real Sociedad Española de Física

sefn

Grupo Especializado de Física Nuclear



ATI

ANEXO I

**Al Convenio de Bases reguladoras del Premio ATI Sistemas
a Tesis de Física Nuclear**

Asignación económica

Anexo I – Asignación económica

El premio ATI SISTEMAS a tesis de Física Nuclear, de acuerdo con las Bases establecidas en el Convenio regulador, cuenta con la siguiente asignación económica:

Importe total: 1.000,00 Euros (Mil Euros)

El reparto de la asignación se hará teniendo en cuenta la evaluación recibida por las 3 Tesis que hayan resultado galardonadas, y que será hecha pública por la Comisión Evaluadora:

- 1º Premio: 500,00 Euros (Quinientos Euros)
- 2º Premio: 300,00 Euros (Trescientos Euros)
- 3º Premio: 200,00 Euros (Doscientos Euros)

Si la comisión evaluadora estima oportuno se podrán conceder un máximo de dos áccesit que recibirán un Diploma de Reconocimiento.

Los premios serán entregados en el momento que determine la Junta Directiva del GEFN, que previsiblemente tendrá lugar coincidiendo con la Reunión Anual del Grupo.

- Premios con dotación económica: entrega de cheque nominativo al galardonado
- Premios con Diploma de Reconocimiento: mediante entrega del Diploma nominativo al galardonado

La Comisión y ATI SISTEMAS consensuarán la actuación a seguir en caso de cualquier eventualidad no prevista en el presente documento.

En prueba de conformidad con el Anexo, y para que así conste, firman el presente documento los Responsables designados de ambas instituciones, en Madrid, a 13 de abril de 2019.

Por el GEFN de la RSEF

Por ATI Sistemas, S.L.

D^a Dolores Cortina Gil
Presidenta del GEFN
Sistemas

D^a M^a Eugenia Gayol López
Administradora de ATI